



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós

RADICADO:	05001 31 03 012 2014 01624 00
PROCESO:	Verbal
DEMANDANTE:	Barranquilla Container Terminal S.A. hoy Operadora Logística del Magdalena S.A.S.
DEMANDADA:	Seguros Generales Suramericana S.A.
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Ordena reanudación de proceso

En esta demanda de trámite verbal adelantada a instancia de la sociedad OPERADORA LOGÍSTICA DEL MAGDALENA S.A.S. antes BARRANQUILLA CONTAINER TERMINAL S.A. en contra de la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por auto del 18 de enero hogaño se accedió a la solicitud de las partes de suspensión del proceso hasta el 31 de mayo del año que discurre.

Ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 inciso 2º del Código General del Proceso, vencido cómo se encuentra el término antes señalado y dentro del mismo no hay petición de reanudación o terminación, se reanuda de oficio el presente proceso y se requiere a las partes, para que en el término de ejecutoria, manifiesten si hubo cumplimiento al acuerdo o si por el contrario no se llegó a tal cometido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

f.m.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f152497b6b38ff72af9b1e32cff87d3e64422c28be8707acdf73590a671c3849**

Documento generado en 15/06/2022 10:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>